

PROPUESTA

OBJETIVO

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO”.

PROPONENTE

MARIA TERESA ARDILA AMAYA
CC. 37.941.865 Socorro Santander

ENERO 26 DE 2026

I. ACTIVIDADES A REALIZAR

GENERAL

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO”.

Funciones:

- 1) Apoyar en las actividades logísticas u operativas necesarias para el óptimo desarrollo de las plenarias en los periodos ordinarios y extraordinarios del Concejo Municipal de San Gil.
- 2) Apoyar en la solución del imprevisto de tipo logístico u operativo que puedan presentarse en el desarrollo de las plenarias realizadas por la Corporación.
- 3) Prestar el respectivo cuidado en la conservación de la información magnetofónica de las secciones del Concejo Municipal, para cual se establecerá la forma de entrega de las mismas a la Secretaria General del Concejo.
- 4) Brindar apoyo a la Secretaria General del Concejo, en la entrega de las citaciones y convocatorias a las sesiones de los Honorables Concejales, cuando deban ser entregadas fuera de la corporación. Y diferentes oficinas privadas o públicas y a los organismos de control de acuerdo a los requerimientos.
- 5) Coadyuvar a la Secretaria General del Concejo en la realización del inventario de la información magnetofónica de las sesiones del Concejo Municipal.
- 6) Apoyar a la Secretaria General del Concejo en el archivo documental y archivo de los audios de las respectivas actas
- 7) Apoyar en el área de Secretaría General en la transcripción diaria de actas de plenaria de cada periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias (Mínimo 6 actas por mes), empleando en su cargo la responsabilidad de escritura y gramática al momento de transcribir las actas.
- 8) Apoyar en la organización del archivo documental de actas del Concejo al finalizar cada periodo de sesiones.
- 9) Cumplir con lealtad las actividades que debe desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.
- 10) Presentar los informes mensuales de las actividades realizadas al interior del Concejo Municipal.
- 11) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y estampillas contenidas en las normas legales vigentes
- 12) Las demás actividades administrativas que sean dispuestas por el presidente del Honorable Concejo, siempre que las mismas tenga relación con el objeto de la contratación

II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Soy una persona con experiencia e idoneidad suficiente para cumplir con el desarrollo, apoyo, organización y gestión de las actividades misionales que se deberán desarrollar en el Honorable Concejo Municipal de San Gil

INFORME DE RESULTADOS: Oportunamente se entregará la cuenta de cobro equivalente al pago resultante de la prestación del servicio.

Las estrategias a utilizar para cumplir los objetivos son:

- Una constante atención que me permita visualizar y ejecutar cualquier tipo de mejora para el desarrollo dentro de las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de San Gil.
- Planificar y organizar las actividades a realizar para su respectivo cumplimiento y ejecución.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ADMINISTRACIÓN

La orientación, dirección y ejecución de la prestación del servicio estará a cargo del suscrito, procurando en todo momento el soporte y servicio eficiente al Honorable Concejo Municipal de San Gil.

III. COSTO DEL SERVICIO

El valor del presente contrato se estipula en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$9.116.000,00) incluidos impuestos, descuentos, gastos de legalización y retenciones de Ley.

FORMA DE PAGO: La Corporación realizará al contratista cuatro (04) pagos parciales por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$2.279.000) y requerirá para cada pago certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato que la ejercerá la Secretaria del Honorable Concejo Municipal, informe rendido por el Contratista y el Pago de

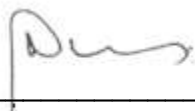
los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensión Y Riesgos, y pago de estampillas departamentales..

PLAZO: Cuatro (4) meses

El citado presupuesto incluye todos los gastos inherentes para el cabal desarrollo de la prestación del servicio.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que he venido cotizando al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales.

Cordialmente



MARIA TERESA ARDILA AMAYA
CC: 37.941.865 Socorro

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARDILA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AMAYA		NOMBRES MARIA TERESA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 37941865				SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 08 AÑO 1962 PAÍS Colombia DEPTO Santander MUNICIPIO SOCORRO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 12 12 04 SOCORRO CASA PAÍS Colombia MUNICIPIO SOCORRO TELÉFONO 3167489729 DEPTO Santander EMAIL mariat272@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X	DERECHO	12 1999	100691
ES	3	X	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	06 2003	
ES	3	X	ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	12 2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 12 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO DP2018-6676	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO SOCORRO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 12 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO DP2018-3014		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO 2017-3196		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO 2016-7480		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO DP3584/2016		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO DP43892015		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO		PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DOCENTE HORAS CATEDRA		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO 20143421		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 55 10 32
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO SOCORRO	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO DEFENSORA PUBLICA DP532		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	PAÍS
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

COMISARIA DE FAMILIA		X	Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO SOCORRO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 03 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL HATO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO HATO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO SOCORRO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO LITIGANTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO LITIGANTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD LIBRE - SOCORRO	HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO SOCORRO	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA TERESA ARDILA AMAYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 37.941.865 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Santander

Municipio socorro

Dirección CARRERA12 # 12-04

Teléfonos 3167489729

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION x PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

 PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	17.082.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 17.082.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BBVA	Ahorros		Socorro	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENT	FLORIDABLANCA	\$ 150.000.000
TERRENO	HATO	\$ 100.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** x tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	TERESA	ARDILA	AMAYA

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="37941865"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SOCORRO"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SOCORRO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="CONCEJO DE SAN GIL"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="SAN GIL"/>
Dirección	<input 12="" 51="" 9="" al="" calle="" frente="" n="" parque="" principal"]"="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$17.082.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$17.082.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$150.000.000,00
TERRENO	COLOMBIA	SANTANDER	HATO	\$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LIBRE INVERSION	\$12.000.000,00
CREDITO	\$5.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.941.865**

ARDILA AMAYA
APELLIDOS

MARIA TERESA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

24-AGO-1962

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

01-OCT-1982 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2719900-59157145-F-0037941865-20070430

02137 071200 02 217340815

Yo MARIA TERESA ARDILA AMAYA, con *cédula de ciudadanía* 37.941.865

MANIFIESTO que:

No me encuentro incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación.

En constancia se firma en Socorro, a los 23 días del mes de ENERO del año 2026.

Atentamente,



MARIA TERESA ARDILA AMAYA
C.C. 37.941.865

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:59:54 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37941865**,
Apellidos y Nombres **ARDILA AMAYA MARIA TERESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL**, con NIT **800099824-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC 37941865
Nombres: MARIA TERESA ARDILA AMAYA
Tipo de afiliado: Cotizante
Fecha de afiliación: 2023-07-01
Estado de afiliación: Activo
Régimen: Contributivo
Nivel de contribución: A
Departamento - Municipio: SANTANDER SOCORRO

Tipo de Servicio

IPS

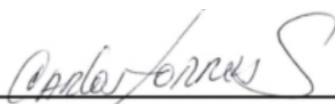
IPS Atención

FUNDACION SOCIAL BIOSANAR

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2026-01-26 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-02-25


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

MARIA TERESA ARDILA AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.941.865**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 27 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes





Este formato será el documento que soportará el trámite de su afiliación a la ARL SURA, mientras se realizan los procesos internos correspondientes. Conserve la copia que le pertenece.
Inicio de cobertura: Si cumple con todos los requisitos legales, será al día siguiente de haber recibido la documentación en ARL SURA, en caso de haber programado un ingreso a futuro, la documentación deberá recibirse máximo un día antes de la fecha programada. Si se trata de un traslado de ARL, la fecha de inicio de cobertura se calculará de acuerdo a la normatividad vigente.

DATOS BÁSICOS DEL TRABAJADOR

Documento CC37941865	Nombres y Apellidos MARIA TERESA ARDILA AMAYA	Fecha de nacimiento 24/08/1962
Sexo F	Correo electrónico mariat272@hotmail.com	Teléfono 6077296777
EPS COOSALUD E.S.S. COOP.SALUD Y DLLO INT. CARTAGENA	AFP PORVENIR	Ingreso mensual 1.750.905

INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Documento CC1098788951	Nombres y Apellidos RAMIRO ANDRES ARDILA ARDILA	Fecha de nacimiento 18/09/1996
Sexo M	Dirección SANTANDER, SOCORRO, CR 12 # 12 - 04	Municipio SOCORRO
Departamento SANTANDER	Teléfono 6077272390	Celular 3167489729
Correo electrónico andresardilaardila@gmail.com	Vínculo con el trabajador Sobrino(a)	

INFORMACIÓN DE LA OCUPACIÓN U OFICIO DEL TRABAJADOR

Cód Ocupación 2611	Ocupación Abogados	Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522
------------------------------	------------------------------	-----------------------------	--------------------------------

VERIFICADO

Campo	1	2	3	4	5	6
	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Documento de la proforma	Canal de Comercialización
Código clausulado	09/09/2025	1411	P	39	F-14-11-0094-011	D00I
Código nota técnica	09/09/2025	1411	NT-P	39	N-14-11-0094-016	

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS FÍSICOS

Energía Mecánica

Presiones atmosféricas extremas	Vibración	Ruido *
---------------------------------	-----------	---------

Energía Térmica

Temperatura extrema por calor	Temperatura extrema por frío
-------------------------------	------------------------------

Energía Electromagnética

Radiaciones ionizantes	Radiaciones no ionizantes
------------------------	---------------------------

PELIGROS QUÍMICOS

Agregados moleculares

Aerosoles Líquidos: Nieblas	Aerosoles sólidos: Fibras, polvos y humo
-----------------------------	--

Moleculares

Vapores	Gases: Orgánicos e inorgánicos
---------	--------------------------------

PELIGROS BIÓLOGICOS

Microorganismos

Virus	Bacterias	Rickettsias	Hongos
-------	-----------	-------------	--------

Artropodos

Crustaceos	Arácnidos	Roedores
------------	-----------	----------

Animales

Invertebrados: Parásitos, protozoos	Vertebrados	Vegetales: Musgos, helechos, semillas
-------------------------------------	-------------	---------------------------------------

PELIGROS ERGONÓMICOS

Carga física

Estática	Dinámica
----------	----------

Diseño de puesto de trabajo

Planos de trabajo inadecuado	Espacios de trabajo inadecuado
------------------------------	--------------------------------

PELIGROS PÚBLICOS

Hurto	Manifestación	Terrorismo	Extorsión y Boleteo	Secuestro	Transito
-------	---------------	------------	---------------------	-----------	----------

PELIGROS FENÓMENOS NATURALES

Tormentas	Erupción Volcánica	Avalanchas	Inundaciones	Terremotos
-----------	--------------------	------------	--------------	------------

PELIGROS DE SEGURIDAD

Físico - Químico

Incendio	Explosión	Fugas de Productos Químicos	Reacciones Químicas
----------	-----------	-----------------------------	---------------------

Eléctrico

Alta Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Equipos Eléctricos	Tableros Eléctricos	Instalaciones Eléctricas
--------------	---------------	--------------	--------------------	---------------------	--------------------------

Mecánico

Maquinas y Equipos	Herramientas	Mecánicos en Movimiento	Equipos y Líneas de Presión
--------------------	--------------	-------------------------	-----------------------------

Locativos

Trabajo en Alturas	Orden y Aseo	Almacenamiento de Materiales	Disposición de Máquinas y Equipos	Instalaciones
--------------------	--------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------

PELIGROS PSICOSOCIAL FACTORES DE RIESGO

Condiciones Intralaborales

Se maneja gran cantidad de información, es compleja y/o debe emplearse de manera simultánea (NO)	Se tiene responsabilidad por manejo de dinero, bienes, salud o seguridad de otras personas (NO)	El trabajo y las condiciones en que se realiza implica un gran esfuerzo físico y fatiga (NO)	Se expone a trato negativo del público y/o de compañeros de trabajo (NO)	La comunicación con otras personas es escasa y/o conflictiva (NO)
Las jornadas de trabajo son extensas, en horario nocturno y/o sin descanso (NO)	El tiempo para desarrollar el trabajo es insuficiente (NO)	Se cuenta con tiempo para realizar pausas durante la jornada diaria (NO)	control El trabajo impide el desarrollo de habilidades y conocimientos (NO)	

Condiciones Extralaborales

El tiempo dedicado a la familia y el descanso es escaso o limitado (NO)	Las relaciones familiares son conflictivas y/o afectan el desarrollo del trabajo (NO)	La situación económica es complicada por bajos ingresos y/o deudas (NO)	El desplazamiento vivienda trabajo vivienda requiere mucho tiempo (NO)	Control El esfuerzo realizado no corresponde con el salario (NO)
---	---	---	--	--

CON ESTE FORMATO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE CONSTITUYE EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS A LA CUAL USTED SE EXPONE EN LA OCUPACIÓN Y OFICIO QUE USTED REALIZA EN SU JORNADA LABORAL DIARIA EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMAS NORMAS QUE LOS MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTAN.

Bajo la gravedad de juramento declaro que toda la información suministrada, o que llegue a suministrar, es verídica. En forma expresa autorizo a la administradora ARL SURA S.A, EPS SURA S.A., en adelante "Las compañías", para que el correo de creación de clave sea remitido a la dirección de correo electrónico mencionada. Declaro y acepto que es mi responsabilidad la utilización de la clave asignada. Así mismo, me comprometo a informar o notificar oportunamente a "Las compañías" las novedades que se puedan presentar y que impliquen la necesidad de cancelar la clave otorgada. Exonero a "Las compañías" por el mal uso que pueda hacerse de la clave que se asigna, la cual es de carácter personal, confidencial, indelegable e intransferible.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo SURAMERICANA S.A en calidad de responsable, el tratamiento de mis datos personales, así como a sus filiales, subsidiarias y entidades vinculadas en Colombia y en el exterior, para tratar mis datos personales, incluidos datos biométricos y de salud, que son considerados datos sensibles. Esta autorización se otorga con el fin de prestar el servicio contratado, desarrollar actividades de prevención, contactarme para la oferta de productos y servicios, y para las demás finalidades contempladas en la Política de Privacidad disponible en <https://www.sura.co/legal/politica-de-privacidad>, donde se encuentra el listado de terceros con quienes se comparte información y con aliados estratégicos, como operadores de información del Pila.

Para los productos de vida y salud, autorizo expresamente la consulta y obtención de copia de mi historia o datos clínicos con el propósito de evaluar y suscribir pólizas, gestionar riesgos que puedan afectar la salud, incluso después de mi fallecimiento.

Entiendo que la autorización para el tratamiento de estos datos sensibles es facultativa. Como titular de la información, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se les ha dado, revocar la autorización y solicitar la supresión de mis datos cuando sea procedente. Asimismo, puedo acceder gratuitamente a mi información y presentar peticiones relacionadas con su manejo. Para ejercer estos derechos, puedo comunicarme a través de la línea de atención 437 8888 desde Medellín, Bogotá y Cali, o al 01 8000 518 888 desde el resto del país, así como a través del correo electrónico protecciondedatos@suramericana.com.co.

Adicionalmente, los datos personales recolectados podrán ser utilizados para gestionar el cobro de aportes y los intereses moratorios derivados de las obligaciones en el Sistema de Riesgos Laborales, en cumplimiento de la facultad otorgada por el artículo 7 de la Ley 1562 de 2012.

SURAMERICANA S.A. SURAMERICANA S.A. SURAMERICANA S.A.
VTGILADO

Firma del trabajador independiente voluntario

Firma del representante ARL SURA

ESTE FORMULARIO SÓLO SE ENTIENDE RECIBIDO SI CONTIENE EL SELLO DE ARL SURA

La afiliación será efectiva sólo si cumple con todos los requisitos notificados en el proceso de afiliación, de lo contrario no se perfeccionará la afiliación en ARL SURA de conformidad con las normas vigentes. Para verificar el estado de la afiliación, deberá ingresar a nuestro sitio web www.arlsura.com / Gestión administrativa/Afiliación de Independientes Voluntarios, 24 horas hábiles posteriores a la entrega de la información.

SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DESTRUIDA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289613285



PIB

18:02:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA TERESA ARDILA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37941865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

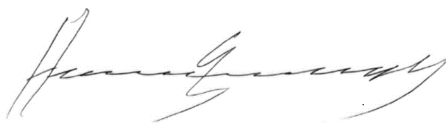
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 18:03:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37941865
Código de Verificación	37941865260122180302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:59 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37941865**

Apellidos y Nombres: **ARDILA AMAYA MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 06:05:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37941865** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133261741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37941865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 06:09 PM



Código Verificación: **7XV9YF4R18**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**DR LEONARDO AGUILAR GALVIS**

NIT. 91108799

CONTACTOS

3178702891 - 3178858188
especialistagsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PACIENTE: MARIA TERESA ARDILA AMAYA		NÚMERO HIJOS: 0	ESTRATO: 1	GÉNERO: Femenino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 37941805	FECHA NACIMIENTO: 24/08/1982	EDAD: 63 año(s) 4 mes(es) 30 día(s)	
EMPRESA CONTRATANTE: TRABAJADOR INDEPENDIENTE			TIPO EXAMEN: Ingreso	
CARGO DESEMPEÑAR: OPS CONTRATISTA		JORNADA TRABAJO: Diurno		FECHA: 23/01/2025

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES			Ninguna
1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	1.7. Control de peso y nutrición
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.8. Otras
2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			Ninguna
2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	X 2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	2.10. Otros
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		
3. RESTRICCIONES			X No Aplica
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	3.10. Cargas
3.2. Trabajo en alturas > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehículos	3.11. Viajes
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: <u>X</u> Ingreso <u> </u> Periódico <u> </u> Retiro <u> </u> Post Incapacidad <u> </u> Cambio Cargo <u> </u> Trabajos Especiales			
X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coproológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemodilatación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espasmografía	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales. Examen de Ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo. Control optometría anual.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente tiene la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiere.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico Especialista en Medicina Ocupacional
C.C. 25208/2025

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

PACIENTE:

MARIA TERESA ARDILA AMAYA

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98LSO25208/2025

<div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Ministerio de Salud</div></div>	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP GJ RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25208 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, AGUILAR GALVIS LEONARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, el peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: AGUILAR GALVIS LEONARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

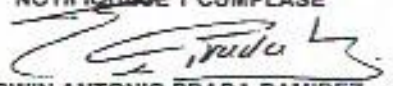
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e Intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

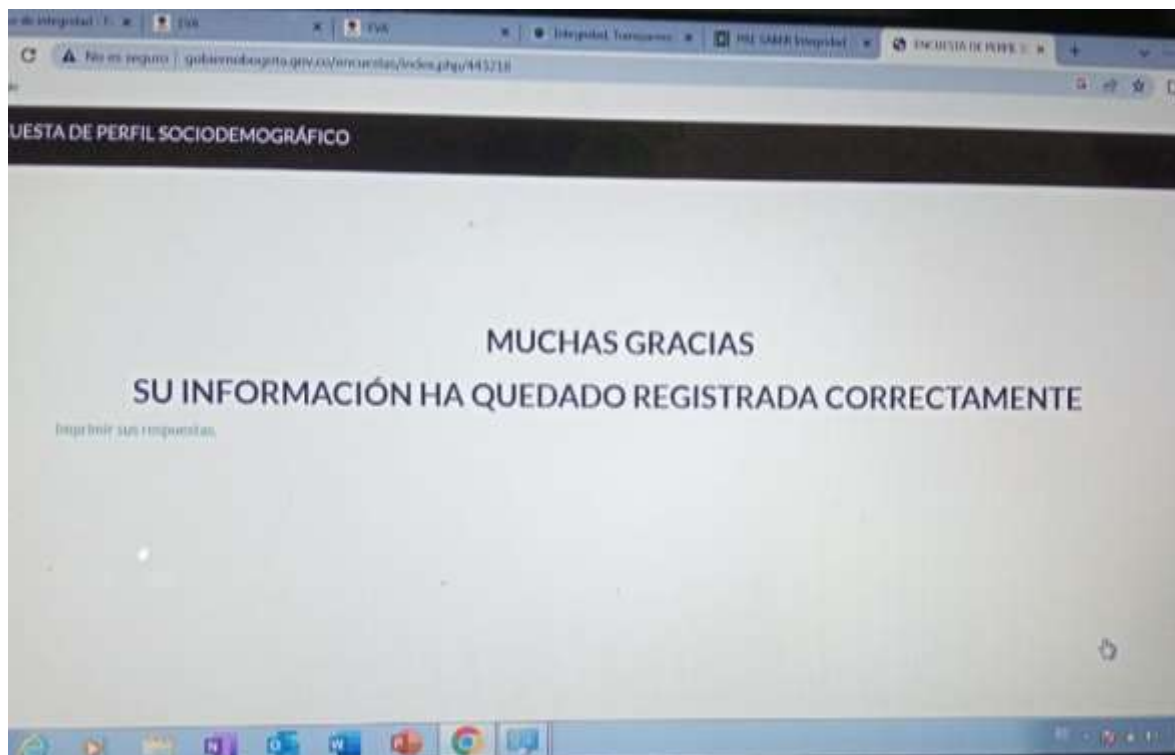
Expedida en Bucaramanga,


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincón Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilbeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOOC
Proyectó: Magaly Andrea Marino Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOOC

20 NOV 2025
POR REALIZACIÓN
EXAMEN MÉDICO
OCUPACIONAL





Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARIA TERESA ARDILA AMAYA

C.C 37.941.865

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 769446196000



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

María Teresa Ardila Amaya

C.C. No. 37.941.865 de Socorro(Sder.)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

A B O G A D O

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

El Decano

Dado de el Socorro

Diciembre de 1977

8 Folio 003 Libro 04

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

17 de Diciembre de 1977

Registro 3240 Folio 272 Libro de Registro 001

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

María Teresa Ardila Amaya

C.C. No. 37.941.865 de **Socorro (Sder.)**

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

dad de 21 de mayo

del 2003

Oficina de Admisiones y Registro

27 de Junio

del 2003

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

MARIA TERESA ARDILA AMAYA

C. C. 37.941.865 de Socorro (Sder.)

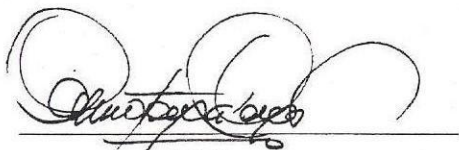
ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

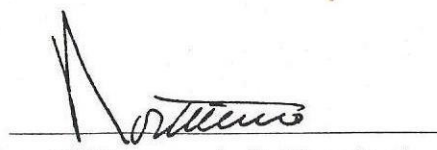
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 14 de Diciembre de 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER


El Rector


El Decano de la Facultad


El Secretario General

Registrado al Folio N° 563- 16892 del Libro N° 2 de 2007



CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
CENTRO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL, ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - Resolución No. 02284 del 21 de Marzo de 2001

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Mediante autorización conferida por el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia,
(Resolución 657 del 3 de Septiembre de 2001)

CERTIFICA QUE:

MARIA TERESA ARDILA AMAYA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.941.865

**CURSO Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE
LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO ABOGADO
CONCILIADOR**

La Capacitación fue realizada en San Gil con fecha de inicio el 9 de Mayo de 2008 y finalización el 30 de Agosto de
2008 con una intensidad de 124 horas.




JUAN CAMILO MONTOKA BOZZI
Presidente Ejecutivo


SILVIA GÓMEZ GALVIS
Directora (E) Centro de Conciliación y Arbitraje y del Curso





La Dirección Nacional de Defensoría Pública
Grupo de Capacitación e Investigación

Certifica que

María Teresa Andila Amaya

C.C. No. 37941865

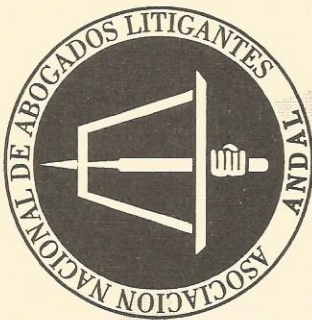
Asistió al

“Seminario Recursos y Técnicas de Juicio Oral—
Area Penal”

Realizado en la ciudad de San Gil del 13 al 15 de junio de 2018
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de septiembre de 2018

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director Nacional de Defensoría Pública



**A SOCIAACION
NACIONAL
DE
A BOGADOS
L ITIGANTES**

Seminario

" LA REFORMA PENAL EN COLOMBIA "

MARÍA TERESA ARDILA AMAYA

Se expide el presente Diploma al Señor Dr. (a)

Por su asistencia y participación en el seminario realizado en Bucaramanga
los días 8 y 9 de Junio de 2001

CARLOS DIAZ SAAB
PRESIDENTE SECCIONAL

ERIKA CONVERS ELLES
SECRETARIA GENERAL

ERNESTO AMEZQUITA CAMACHO
PRESIDENTE HONORARIO NACIONAL



UNICIENCIA
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo



**Contraloría Departamental
de Santander**

La Contraloría Departamental de Santander y la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

CERTIFICAN QUE:

MARIA TERESA ARDILA AMAYA

Asistió al Seminario - Taller "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO BASE DEL CONTROL FISCAL"
Programa Institucional, con una intensidad de 12 horas.

Noviembre de 2001


Dr. JAIME RAÚL ARDILA BARRERA
Rector Uniciencia


Dr. MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Contralor Departamental

SEMINARIO

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Se Certifica que:

María Teresa Ardila Amaya

Participó en el Seminario

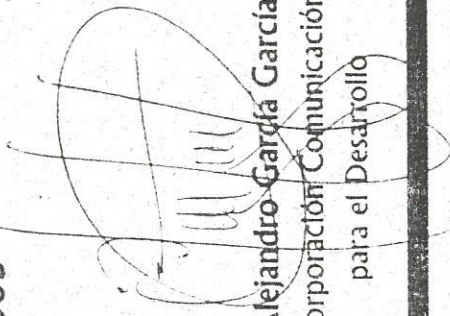
Medios de Comunicación y Derechos Humanos

El cual se realizó en el Auditorio Juan Pablo II

De la Universidad Pontificia Bolivariana el día 24 de Mayo de 2005


Mons. Néstor Navarro Barrera
Rector Universidad Pontificia Bolivariana


Teresa del Pilar Niño Benavides
Directora Facultad Comunicación Social - Periodismo


Alejandro García García
Corporación Comunicación
para el Desarrollo



UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL SOCORRO

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO

CERTIFICA QUE:

MARIA TERESA ARDILA AMAYÁ

37.941.865

Participó en el CONGRESO DE DERECHO PROCESAL
celebrado en la Universidad Libre Seccional Socorro durante los días
25 y 26 de Septiembre de 2009

El presente certificado se expide en el Municipio del Socorro, Santander a los 26 días del mes de septiembre de 2009.

NELSON OMAR MANCILLA MEDINA
Presidente - Rector Universidad Libre Seccional Socorro

JAIME HERNANDO FRANCO MENESES
Decano Facultad de Derecho

Certifican que:

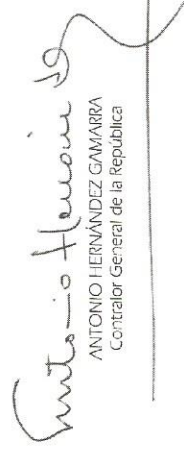
MARIA TERESA ARDILA AMAYA

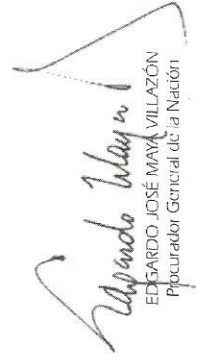
C.C. 37.941.865

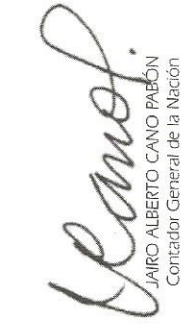
Asistió al

**"Seminario Actualización y Profundización en Gestión Pública
para Administradores de los Entes Territoriales"**

realizado en la ciudad de Bucaramanga, 17, 18 y 19 de agosto de 2005
con una intensidad de 24 horas académicas.

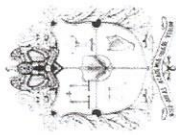

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA
Contralor General de la República


EDGARDO JOSÉ MAYÁ VILLAZÓN
Procurador General de la Nación


JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Contralor General de la Nación


Brigadier General (f) CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS
Rector Universidad Militar Nueva Granada


ELSA BARÓN DE RAYO
Directora Instituto de Estudios del Ministerio Público



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE JUSTICIA COMUNITARIA



GOBERNACIÓN DE SANTANDER



MUNICIPIO DE SOCORRO

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Escuela de Justicia Comunitaria

Certifica que:

María Teresa Ardila

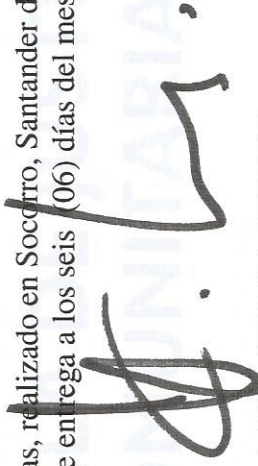
Asistió a las sesiones, entregó y aprobó las labores académicas exigidas en el

Diplomado Internacional Justicia en Equidad, Norma y Poder Sociales

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas, realizado en Socorro, Santander del mes de Mayo al mes de Julio de 2010.
El presente certificado se entrega a los seis (06) días del mes de Octubre de 2010.


EDGAR ARDILA AMAYA
Director

Escuela de Justicia Comunitaria U.N.



HORACIO SERRA URIBE
Gobernador

Gobernación de Santander



HUMBERTO CHINCHILLA MORA
Alcalde

Municipio de Socorro



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2026-724
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora MARIA ARDILA AMAYA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 37,941,865 expedida en SOCORRO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2018-6676	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-3014	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-3196	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-7480	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-3584	2016-11-01	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-4389	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-3421	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-299	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2012-532	2012-12-18	2013-05-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 26 de Enero del 2026

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



UNIVERSIDAD LIBRE®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892(22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

LA SECRETARIA SECCIONAL

CERTIFICA

Que la abogada **MARIA TERESA ARDILA AMAYA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.941.865 expedida en Socorro, estuvo vinculada a la Universidad Libre Seccional Socorro, como docente con la siguiente trayectoria:

MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO PARA DOCENTES CATEDRÁTICO

- **Contrato No. 158/2009:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (4h), Investigación IV (2h) y Optativa II (2h), con una intensidad total de ocho (8) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 09 de febrero al 18 de diciembre de 2009.
- **Contrato No. 044/2010:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Ciencias Políticas (2h), Catedra Unilibrista (2h) y Optativa II (2h) y en el Programa de Ingeniería Ambiental la catedra de Instituciones Colombianas (2h), con una intensidad total de ocho (8) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 18 de enero al 22 de diciembre de 2010.
- **Contrato No. 100/2011:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional (4h) y Optativa: Publico (2h) y en el Programa de Ingeniería Ambiental la catedra de Instituciones Colombianas (2h), con una intensidad total de ocho (8) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 17 de enero al 21 de diciembre de 2011.
 - **OTROSI No. 001:** modificando el contrato de la siguiente manera: El docente catedrático regentará las asignaturas en la Facultad de Derecho de: Derechos Humanos y Derecho Internacional (4h) y Optativa: Publico (2h) y en el Programa de Zootecnia la catedra de Derecho y Constitución Política (3h), con una intensidad total de nueve (9) horas semanales, a partir del 25 de julio de 2011, hasta el término del contrato.



UNIVERSIDAD LIBRE®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892(22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Hoja No. 02 de 02 Certificado Laboral: María Teresa Arriola Amaya

- **Contrato No. 052/2012:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional (4h) y Solución Alternativa de Conflictos (4h), con una intensidad total de ocho (8h) semanales, durante el periodo comprendido entre el 16 de enero al 19 de diciembre de 2012.
- **Contrato No. 238/2015:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (4h) y Ciencias Políticas (2h) y Solución Alternativa de Conflictos (2h), con una intensidad total de ocho (8h) semanales, a partir del 14 de abril al 15 de diciembre de 2015.
- **Contrato No. 124/2016:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (6h) y Solución de Conflictos (4h), con una intensidad total de (10h) semanales, durante el periodo comprendido entre el 18 de enero al 13 de diciembre de 2016.
- **Contrato No. 118/2017:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Solución Alternativa de Conflictos (4h) y Práctica Jurídica: Consultorio Jurídico (6h), con una intensidad total de (10h) semanales, durante el periodo comprendido entre el 16 de enero al 12 de diciembre de 2017.
- **Contrato No. 102/2018:** En la Facultad de Derecho, dictando las cátedras de Práctica Jurídica: Consultorio Jurídico I y II (6h) y Solución Alternativa de conflictos (4h), con una intensidad total de (10h) semanales, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero al 14 de diciembre de 2018.
 - **OTROSI No. 001:** para dictar el curso de nivelación "solución Alternativa de Conflictos" a partir del 23 de enero al 08 de febrero de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Socorro, departamento de Santander, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.


MARTHA XIMENA RIVERA FRANCO
SECRETARIA SECCIONAL

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOCORRO - SANTANDER**

CÉRTIFICA:

Que la Dra. **MARIA TERESA ARDILA** quien se identifica con la C.C. No. 37.941.865 expedida en el Socorro y T.P. 100.691 del C.S.J., ha actuado como abogada litigante en este Juzgado como apoderada de la parte demandante y demandada y curadora ad litem, desde el 20 de febrero de 2000 y hasta el mes de diciembre de 2003 en algunos procesos como:

- Ordinario laboral de **FREDY ANTONIO MAYORGA MELENDEZ** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**. Rad. **2000-00029-00**, apoderada del demandante, iniciado el 28 de marzo de 2000.
- Ejecutivo laboral de **GLORIA ISABEL ORTIZ** contra **COOPERATIVA COMUNERA DE SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA**. Rad. **2000-00076-00**, apoderada de la demandante.
- Ordinario agrario de **GABRIEL RUEDA RAMIREZ** contra **PERSONAS INDETERMINADAS**. Rad. **2000-00100-00**, apoderada del demandante.
- Ordinario de responsabilidad civil de **MANUEL MARIA MARTINEZ CUEVAS Y OTROS** contra **LUIS CARLOS MARIÑO**. Rad. **2001-00083-00**, apoderada de la parte demandante.
- Ordinario simulación de **BENEDICTO SUPELANO VARGAS** contra **JUAN DE DIOS VELANDIA MEJIA Y OTRA**. Rad. **2002-00040-00**. Apoderada del demandante.
- Ordinario laboral de **JOSE JOAQUIN CASTILLO ORTIZ** contra **MUNICIPIO DE CHIMA**. Rad. **2002-00071-00**. Apoderada del demandante.
- ORDINARIO AGRARIO de **ABELARDO SILVA RODRIGUEZ** contra **URBANIZACION VILLA DEL PRADO**. Rad.. **2003-00076-00**. Apoderada de la parte demandante.

- Ordinario agrario de ORLANDO QUINTERO JIMENEZ contra RODOLFO JIMENEZ Y OTROS. Rad. **2003-00083-00**. Apoderada del demandante.

Se expide en el Socorro S., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil seis (2006) a solicitud de la Dra. MARIA TERESA ARDILA AMAYA.

EL JUEZ,


LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES


CERTIFICA,

Que la Dra. MARIA TERESA ARDILA AMAYA identificada con la c.c.no. 37941865 de Socorro (S) y T.P.No. 100691 del C.S.J., adelanta en este juzgado los siguientes procesos desde el año 2000 hasta la fecha:

●. Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por NADELCO S.A. contra LUIS ANTONIO MENESES OSORIO con número de radicación 2000/292/00.

●. Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por NADELCO S.A. contra JULIA SANTOS DE SILVA y OTRO. con número de radicación 2000/021/00.

●. Proceso Verbal Sumario propuesto por GUILLERMO ARIZA GUTIERRES contra CUSTODIO ORTIZ ANGARITA. con número de radicación 2000/591/00.

●. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por ZARATE OLARTE ASOCIADOS contra JAIME FLORES ARIZA, con número de radicación 2001/095/00.

●. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por FLORENTINO BALAGUERA contra MARINA DURAN GAMBOA, con número de radicación 2001/142/00.

●. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por BENEDITO SUPELAND contra MARINA DURAN GAMBOA con número de radicación 2001/511/00.

●. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por BENEDITO SUPELAND contra PEDRO MANUEL GAMBOA y Otro, con número de radicación 2001/510/00.

●. Proceso Ejecutivo propuesto por JORGE MARIO CAICEDO
contra ARNULFO PICO CARRIZOSA y Otro, con número de
radicación 2002/087/00.

●. Proceso Ejecutivo propuesto por ALFREDO FLOREZ MANTILLA
contra ENRIQUE HERNANDEZ MEDINA y Otro, con número de
radicación 2002/242/00

Se expide la presente a solicitud de la Dra. MARIA TERESA
ARDILA AMAYA, hoy nueve de octubre de dos mil dos.

EL JUEZ


LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
DEL SOCORRO, S.S.,

C E R T I F I C A :

Que la doctora MARIA TERESA ARDILA AMAYA, identificada con la c.c. No.37.941.865 de Socorro y T. P. No.100.691 del Consejo Superior de la Judicatura, ha colaborado en este Juzgado como defensora de oficio, destacándose por su ética profesional, en los siguientes procesos contravencionales.

1) Radicado No.2000-0002, contra Ricardo Peña Cortés por la contravención de Lesiones personales, siendo ofendido Edgar Raúl Rodríguez Prada, interviniendo en la audiencia de preliminar, celebrada el 28 de enero de 2000; en la audiencia de Juzgamiento el 17 de febrero de 2000 donde interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida en contra de su defendido. En la segunda instancia le fue notificada la providencia, mediante la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito revocó la providencia de este Juzgado y profirió sentencia absolutoria.

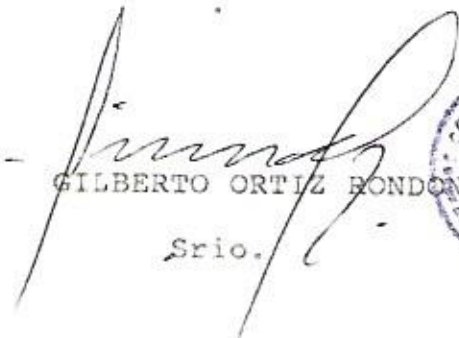
Radicado No.2000-030 por la contravención de abuso de confianza, siendo ofendido Fernando Tellez Rojas, interviniendo en la audiencia preliminar celebrada el 20 de septiembre de 2000.

El proceso se encuentra suspendido en procura de evacuar algunas pruebas fundamentales en la investigación.

Radicado No. 149 por la contravención de hurto agravado siendo ofendido Juan de los Santos Reyes, interviniendo en la audiencia preliminar celebrada el 27 de noviembre de este año, estando pendiente la audiencia de Juzgamiento.

La anterior constancia se expide en el Socorro, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil, a solicitud escrita de la interesada.

Atentamente,


GILBERTO ORTIZ RONDON

Srio.



LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

CERTIFICA :

Que la Dra. **MARIA TERESA ARDILA AMAYA**, identificada con la cédula 37'941.865 de Socorro S. y Tarjeta Profesional de Abogado 100.691 del C. S. de la J., ha venido ejerciendo la profesión de abogado litigante interviniendo como apoderada de alguna de las partes en diferentes procesos que se tramitan o se han tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro S. o como auxiliar de la justicia, desde el 09 de junio de 2000 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en el Socorro S. a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil dos (2.002).

LA JUEZ,

Eus
MERY ESMERALDA AGUILAR AMADO





**EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL SOCORRO SANTANDER**

C E R T I F I C A :

Que la Dra. **MARIA TERESA ARDILA AMAYA** c.c.37.941.865 expedida en el Socorro Sder., y T.P. 100.691. C.S.J., es conocida en este Juzgado como abogado litigante, desde el 11 de octubre de 2000 hasta diciembre de 2003, dentro de los siguientes procesos :

- ♦ Ordinario Agrario de Saneamiento propuesto por **GABRIEL RUEDA RAMIREZ** contra Indeterminados, radicado 2000-0085.
- ♦ Ordinario Agrario Saneamiento propuesto por **HERMELINDA GOMEZ DE SANABRIA** contra Herederos de **EUSEBIA FANDIÑO**, radicado 2003-00123.
- ♦ Ejecutivo Laboral propuesto por **JOSE JOAQUIN CASTILLO ORTIZ** contra el municipio de Chima Sder radicado 2003-00143

Se expide esta certificación en el Socorro S., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil seis (2006) a solicitud de la interesada Dra. **MARIA TERESA ARDILA AMAYA**.


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ
Juez 2º Civil del Circuito Socorro





Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Socorro

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL SOCORRO
SANTANDER

CERTIFICA

Que, la doctora MARÍA TERESA ARDILA AMAYA identificada con la C.C. 37.941.865 de Socorro y portadora de la T. P. 100.691 del C. S. de la J., ejerce como LITIGANTE ante este Juzgado y ha intervenido como tal, entre otros, en los siguientes procesos:

1.- INVESTIGACIÓN PATERNIDAD

Propuesto por	: Comisaria de Familia de Confines
En nombre de	: Elsa Rojas Lozada
Menor	: María Fernanda Rojas Lozada
Contra	: Aníbal Vargas Chávez
Cargo	: Apoderada de pobre del demandado
Radicado	: 68755-3184-002-2016-00047-00
Estado	: Archivado con sentencia

2.- IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN PATERNIDAD

Propuesto por	: Comisaria de Familia de Confines
En nombre de	: Adriana María Cerón Galvis
Menor	: Jesús Alejandro Carreño Cerón
Contra	: Jesús Antonio Carreño Pardo y José del Carmen Cerón Parra
Cargo	: Apoderada de pobre del demandado José del Carmen cerón Parra
Radicado	: 68755-3184-002-2017-00023-00
Estado	: Archivado con sentencia

3.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

Propuesto por	: Yamile Rivera Rodríguez
Contra	: Javier Humberto Angarita Villarreal
Cargo	: Apoderada del demandado
Radicado	: 68755-3184-002-2017-00131-00
Estado	: Archivado aprobado acuerdo conciliatorio

4.- UNIÓN MARITAL DE HECHO

Propuesto por	: Martha Lucia Cifuentes Gamboa
Contra	: Adolescente J.A.J.C. en su condición de heredera de Nelson Jiménez Sarmiento y sucesores indeterminados
Cargo	: Curadora Ad-Litem de la menor J.A.J.C.
Radicado	: 68755-3184-002-2018-00038-00
Estado	: En trámite

Expedida en el Socorro Sder., a los siete (7) días de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada para acreditar experiencia laboral para el concurso de funcionarios de la Rama Judicial.


ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN
Secretaria